

TARIFARIO

Vigencia 18-Nov-24

I. CONTENEDORES

A. SERVICIO ESTÁNDAR A LA NAVE

	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
Alquiler de Amarradero*	Metro-eslora/hora o fracción	1.559	Exonerado	5.92
Servicio de Acceso*	UAB	2.182	Exonerado	8.29

*La tarifa de Alquiler de Amarradero incluye amarrar y desamarrar. Se cuenta desde la 1ª espia dada en amarra hasta la última espia suelta en desamarrar.

B. SERVICIO ESTÁNDAR CONTENEDORES

1. EMBARQUE/DESCARGA - Contenedores	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN				
Embarque/Descarga Ctdr 20° Full Porción Nave	Contenedor	12.486	Exonerado	47.45
Embarque/Descarga Ctdr 20° Full Porción Tierra	Contenedor	122.392	22.03	548.80
Embarque/Descarga Ctdr 40° Full Porción Nave	Contenedor	18.737	Exonerado	71.20
Embarque/Descarga Ctdr 40° Full Porción Tierra	Contenedor	149.874	26.98	672.03
Embarque/Descarga Ctdr 20° Empty	Contenedor	134.878	24.28	604.79
Embarque/Descarga Ctdr 40° Empty	Contenedor	168.611	30.35	756.05
EXPORTACIÓN				
Embarque/Descarga Ctdr 20° Full Porción Nave	Contenedor	12.486	Exonerado	47.45
Embarque/Descarga Ctdr 20° Full Porción Tierra	Contenedor	122.392	22.03	548.80
Embarque/Descarga Ctdr 40° Full Porción Nave	Contenedor	18.737	Exonerado	71.20
Embarque/Descarga Ctdr 40° Full Porción Tierra	Contenedor	149.874	26.98	672.03
Embarque/Descarga Ctdr 20° Empty	Contenedor	134.878	24.28	604.79
Embarque/Descarga Ctdr 40° Empty	Contenedor	168.611	30.35	756.05
TRANSBORDO				
Embarque/Descarga Ctdr 20° Full Porción Nave	Contenedor	12.486	Exonerado	47.45
Embarque/Descarga Ctdr 20° Full Porción Tierra	Contenedor	122.392	22.03	548.80
Embarque/Descarga Ctdr 40° Full Porción Nave	Contenedor	18.737	Exonerado	71.20
Embarque/Descarga Ctdr 40° Full Porción Tierra	Contenedor	149.874	26.98	672.03
Embarque/Descarga Ctdr 20° Empty	Contenedor	134.878	24.28	604.79
Embarque/Descarga Ctdr 40° Empty	Contenedor	168.611	30.35	756.05
CABOTAJE				
Embarque/Descarga Ctdr 20° Full Porción Nave	Contenedor	8.740	Exonerado	33.21
Embarque/Descarga Ctdr 20° Full Porción Tierra	Contenedor	85.673	15.42	384.16
Embarque/Descarga Ctdr 40° Full Porción Nave	Contenedor	13.115	Exonerado	49.84
Embarque/Descarga Ctdr 40° Full Porción Tierra	Contenedor	104.911	18.88	470.42
Embarque/Descarga Ctdr 20° Empty	Contenedor	94.413	16.99	423.35
Embarque/Descarga Ctdr 40° Empty	Contenedor	118.026	21.24	529.23

C. SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

Movilización de Contenedores	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
Movilización de Carga en la misma bodega - Ctdr 20 Ft	Contenedor	100.00	Exonerado	380.00
Movilización de Carga en la misma bodega - Ctdr 40 Ft	Contenedor	110.00	Exonerado	418.00
Movilización de Carga vía muelle - Ctdr 20 Ft	Contenedor	140.00	Exonerado	532.00
Movilización de Carga vía muelle - Ctdr 40 Ft	Contenedor	160.00	Exonerado	608.00
Movilización de Carga vía muelle - Ctdr 20 Ft Empty	Contenedor	80.00	Exonerado	304.00
Movilización de Carga vía muelle - Ctdr 40 Ft Empty	Contenedor	90.00	Exonerado	342.00
Movilización de Carga vía patio**	Contenedor	140.00	Exonerado	532.00

**Cuando en una misma bodega hay más de cuatro unidades que requieren ser movilizadas vía muelle o sea necesario movilizar el ctdr en el patio por ser carga especializada (refrigerada o peligrosa).

D. SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

Almacenaje de Contenedores	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
CONTENEDORES EXPORTACIÓN				
Del día 1 al 10 (Incluido en el Servicio Estándar)	TEU/día o fracción	0.00	0.00	0.00
Del día 11 al 20	TEU/día o fracción	8.00	1.44	35.87
Del día 21 al 30	TEU/día o fracción	10.00	1.80	44.84
Del día 31 en adelante	TEU/día o fracción	17.00	3.06	76.23
CONTENEDORES IMPORTACIÓN				
Del día 1 al 10 (Incluido en el Servicio Estándar)	TEU/día o fracción	0.00	0.00	0.00
Del día 11 al 20	TEU/día o fracción	0.00	0.00	0.00
Del día 21 en adelante	TEU/día o fracción	10.00	1.80	44.84
TRANSBORDO				
Del día 1 al 10 - Full	TEU/día o fracción	0.00	0.00	0.00
Del día 11 en adelante - Full	TEU/día o fracción	13.00	2.34	58.29
Del día 1 al 10 - Empty	TEU/día o fracción	0.00	0.00	0.00
Del día 11 en adelante - Empty	TEU/día o fracción	13.00	2.34	58.29
CONTENEDORES EMPTY (IMPO/EXPO)				
Del día 1 al 10 (Incluido en Servicio Estándar)	TEU/día o fracción	0.00	0.00	0.00
Del día 11 al 20	TEU/día o fracción	8.00	1.44	35.87
Del día 21 al 30	TEU/día o fracción	10.00	1.80	44.84
Del día 31 en adelante	TEU/día o fracción	17.00	3.06	76.23
Transferencia				
Transferencia Adicional a Solicitud del Usuario (Ctdr Full)	Contenedor	25.00	4.50	112.10
Transferencia Adicional a Solicitud del Usuario (Ctdr Empty)	Contenedor	15.00	2.70	67.26
Transferencia Adicional a Solicitud del Usuario (Ctdr Autovoltuable)	Contenedor	40.00	7.20	179.36

Manipuleo de Contenedores	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
Manipuleo Adicional a Solicitud del Usuario Recepción/Despacho - Zona Stacking	Contenedor	50.00	9.00	224.20
Manipuleo Adicional a Solicitud del Usuario (Ctdr Full)	Contenedor	40.00	7.20	179.36
Manipuleo Adicional a Solicitud del Usuario (Ctdr Empty)	Contenedor	7.00	1.26	31.39
Manipuleo Adicional a Solicitud del Usuario (Ctdr Autovoltuable)	Contenedor	100.00	18.00	448.40
Consolidación/Desconsolidación	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
Consolidación/Desconsolidación Ctdr 20 Ft Carga Fraccionada	Contenedor	120.00	21.60	538.08
Consolidación/Desconsolidación Ctdr 20 Ft Carga a granel no Mineral	Contenedor	180.00	32.40	807.12
Consolidación/Desconsolidación Ctdr 40 Ft Carga Fraccionada	Contenedor	220.00	39.60	986.48
Consolidación/Desconsolidación Ctdr 40 Ft Carga a granel no Mineral	Contenedor	250.00	45.00	1121.00
Manipuleo de Carga (Vaciado/Llenado parcial)	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
Apertura de contenedor para retiro de carga parcial	Contenedor	150.00	27.00	672.60
Fiscalización con apertura y cierre de puertas	Contenedor	30.00	5.40	134.52
Colocación/Retiro de precintos/etiquetas	Contenedor	8.00	1.44	35.87
Contenedores Reefers	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
Suministro de Energía y Monitoreo*	Ctdr/día o fracción	67.438	12.14	302.39
Conexión y Desconexión Reefers a bordo	Contenedor	10.00	1.80	44.84
Montaje y Desmontaje de Gensets	Contenedor	25.00	4.50	112.10
Pesaje adicional	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
De contenedores	Contenedor	20.00	3.60	89.68
De carga suelta desconsolidada o a consolidar de/en Ctdrs	TM	4.00	0.72	17.94
Otros Servicios	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
Gate in/out Ctdrs Dry	Contenedor	205.00	36.90	919.22
Gate in/out Ctdrs Reefer	Contenedor	205.00	36.90	919.22
Lavado Simple	Contenedor	20.00	3.60	89.68
Lavado Químico	Contenedor	30.00	5.40	134.52
Forrado con papel (incluye materiales)	Contenedor	35.00	6.30	156.94
Forrado con plástico (incluye materiales)	Contenedor	50.00	9.00	224.20
Forrado de contenedor (no incluye materiales)	Contenedor	15.00	2.70	67.26
Trasgado Contenedor a bordo	Contenedor	280.00	50.40	1255.52
Pre-enfriamiento	Contenedor	30.00	5.40	134.52
Barrido simple	Contenedor	10.00	1.80	44.84
Servicio Especial de Depósito Temporal 20 Ft (Exportación)	Contenedor	120.00	21.60	538.08
Servicio Especial de Depósito Temporal 40 Ft (Exportación)	Contenedor	180.00	32.40	807.12
Inspección de Contenedor	Contenedor	30.00	5.40	134.52
Tarja Electrónica Adicional a Solicitud del Usuario	Contenedor	15.00	2.70	67.26
Embarque y Descarga de Power Packs	Movimiento	15.00	2.70	67.26

Consideraciones para el presente Tarifario

- Las Tarifas en S/. incluyen IGV. Consideran S/. 3.80 como tipo de cambio referencial. Se aplicará el tipo de cambio del día según la sección 4.1 de nuestro Procedimiento de Aplicación de Tarifas.
 - Los servicios se encuentran descritos en el Procedimiento de Aplicación de Tarifas, el cual se encuentra en nuestra web: www.sti.com.pe/documentacion-oficial
 - La tarifa de Alquiler de Amarradero incluye amarrar y desamarrar. Se cuenta desde la 1ª espía dada en amarra hasta la última espía suelta en desamarrar.
- *Para contenedores de dimensiones distintas a los de 20 y 40 pies se aplicará la Fórmula contenida en el Anexo 5 del Contrato de Concesión.
- *El servicio de refrigerado incluye: Conexión/Desconexión una sola vez durante la refrigeración, energía, inspección y monitoreo.

TARIFARIO

II. CARGA FRACCIONADA

A. SERVICIO ESTÁNDAR A LA NAVE

	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
Alquiler de Amarradero*	Metro-eslora/hora o fracción	1.559	Exonerado	5.92
Servicio de Acceso*	UAB	2.182	Exonerado	8.29

*La tarifa de Alquiler de Amarradero incluye amarre y desamarre. Se cuenta desde la 1ª espía dada en amarra hasta la última espía suelta en desamarre.

B. SERVICIOS ESTÁNDAR CARGA FRACCIONADA

1. EMBARQUE/DESCARGA - Carga Fraccionada	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN				
Embarque/Descarga Carga Fraccionada Porción Nave	TM	4.370	Exonerado	16.61
Embarque/Descarga Carga Fraccionada Porción Tierra	TM	12.489	2.25	56.00
EXPORTACIÓN				
Embarque/Descarga Carga Fraccionada Porción Nave	TM	4.370	Exonerado	16.61
Embarque/Descarga Carga Fraccionada Porción Tierra	TM	12.489	2.25	56.00
TRANSBORDO				
Embarque/Descarga Carga Fraccionada Porción Nave	TM	4.370	Exonerado	16.61
Embarque/Descarga Carga Fraccionada Porción Tierra	TM	12.489	2.25	56.00
CABOTAJE				
Embarque/Descarga Carga Fraccionada Porción Nave	TM	3.058	Exonerado	11.62
Embarque/Descarga Carga Fraccionada Porción Tierra	TM	8.741	1.57	39.20

C. SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

Movilización de Carga Fraccionada	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN / TRANSBORDO				
Movilización de carga dentro de la misma bodega	TM	13.50	Exonerado	51.30
Movilización de carga a otra bodega	TM	20.00	Exonerado	76.00
Movilización de carga a otra bodega vía muelle	TM	20.00	Exonerado	76.00
Adicional Embarque/Descarga de Carga de Proyecto (Sobredimensionada)	TM o m ³	3.00	Exonerado	11.40

D. SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

Almacenaje Carga Fraccionada	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN				
Del día 1 al 10 (Incluido en Servicio Estándar)	TM o m ³ /mes o fracción	0.00	0.00	0.00
Del día 11 al 40	TM o m ³ /mes o fracción	1.80	0.32	8.07
Del día 41 en adelante	TM o m ³ /mes o fracción	2.50	0.45	11.21
Almacenaje Carga de Proyectos del día 1 en adelante	m ² /día o fracción	0.70	0.13	3.14

Otros Servicios Especiales a Carga Fraccionada	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN / TRANSBORDO				
Manipuleo Adicional a Solicitud del Usuario Carga Fraccionada	TM o m ³	5.00	0.90	22.42
Transferencia Adicional a Solicitud del Usuario Carga Fraccionada	TM o m ³	3.50	0.63	15.69
Manipuleo Adicional a Solicitud del Usuario Carga Sobredimensionada	TM o m ³	7.00	1.26	31.39
Pesaje Adicional	TM o m ³	3.00	0.54	13.45
Adicional Carga Sobredimensionada (N1)	TM o m ³	7.00	1.26	31.39
Adicional Carga Peligrosa (N2)	TM o m ³	50% adicional	50% adicional	50% adicional

(N1) Cargas mayores a 35 TM o 55 m³ o 12 m de longitud

(N2) Aplica sobre el almacenaje Carga Fraccionada

Consideraciones para el presente Tarifario

- Las Tarifas en S/. incluyen IGV. Consideran S/. 3.80 como tipo de cambio referencial. Se aplicará el tipo de cambio del día según la sección 4.1 de nuestro Procedimiento de Aplicación de Tarifas.
- Los servicios se encuentran descritos en el Procedimiento de Aplicación de Tarifas, el cual se encuentra en nuestra web: www.sti.com.pe/documentacion-oficial

TARIFARIO

III. GRANEL SÓLIDO

A. SERVICIO ESTÁNDAR A LA NAVE

	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
Alquiler de Amarradero*	Metro-eslora/hora o fracción	1.559	Exonerado	5.92
Servicio de Acceso*	UAB	2.182	Exonerado	8.29

*La tarifa de Alquiler de Amarradero incluye amarre y desamarre. Se cuenta desde la 1ª espia dada en amarra hasta la última espia suelta en desamarre.

B. SERVICIOS ESTÁNDAR CARGA GRANEL SOLIDO

1. EMBARQUE/DESCARGA - Carga Granel Sólido	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN				
Embarque/Descarga Cereal a Granel	TM	11.363	2.05	50.95
Embarque/Descarga Otras Cargas Secas a Granel	TM	11.363	2.05	50.95
Embarque/Descarga Mineral a Granel	TM	16.859	3.03	75.60
EXPORTACIÓN				
Embarque/Descarga Cereal a Granel	TM	11.363	2.05	50.95
Embarque/Descarga Otras Cargas Secas a Granel	TM	11.363	2.05	50.95
Embarque/Descarga Mineral a Granel*	TM	16.859	3.03	75.60
TRANSBORDO				
Embarque/Descarga Cereal a Granel	TM	11.363	2.05	50.95
Embarque/Descarga Otras Cargas Secas a Granel	TM	11.363	2.05	50.95
Embarque/Descarga Mineral a Granel	TM	16.859	3.03	75.60
CABOTAJE				
Embarque/Descarga Cereal a Granel	TM	7.954	1.43	35.67
Embarque/Descarga Otras Cargas Secas a Granel	TM	7.954	1.43	35.67
Embarque/Descarga Mineral a Granel	TM	11.799	2.12	52.91

C. SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA NAVE

Movilización de Carga Granel Sólido	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN / TRANSBORDO				
Movilización de carga dentro de la misma bodega	TM	5.50	Exonerado	20.90
Movilización de carga a otra bodega	TM	6.50	Exonerado	24.70
Movilización de carga a otra bodega vía muelle	TM	6.50	Exonerado	24.70

D. SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

Almacenaje Granel Sólido (Silos) - Cereal a Granel	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN				
Del día 1 al 10 (Incluido en Servicio Estándar)	TM/día o fracción	0.00	0.00	0.00
Del día 11 al 15	TM/día o fracción	0.00	0.00	0.00
Del día 16 al 30	TM/día o fracción	0.12	0.02	0.54
Del día 31 en adelante	TM/día o fracción	0.20	0.04	0.90

Almacenaje Granel Sólido (Almacén Techado/Losa) - Cereal a Granel	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN				
Del día 1 al 10 (Incluido en Servicio Estándar)	TM/mes o fracción	0.00	0.00	0.00
Del día 11 al 15	TM/mes o fracción	0.00	0.00	0.00
Del día 16 al 45	TM/mes o fracción	3.00	0.54	13.45
Del día 46 en adelante	TM/mes o fracción	3.00	0.54	13.45

Almacenaje Granel Sólido (Almacén Techado/Losa) - Otras Cargas Secas a Granel	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN				
Del día 1 al 10 (Incluido en Servicio Estándar)	TM/mes o fracción	0.00	0.00	0.00
Del día 11 al 40	TM/mes o fracción	1.80	0.32	8.07
Del día 41 en adelante	TM/mes o fracción	2.50	0.45	11.21

Almacenaje Granel Sólido (Almacén Techado) - Mineral a Granel (Concentrado de Mineral)	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN				
Del día 1 al 10 (Incluido en Servicio Estándar)	TM/mes o fracción	0.00	0.00	0.00
Del día 11 en adelante	TM/mes o fracción	5.00	0.90	22.42

Otros Servicios Especiales a Carga Granel Sólido	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN/EXPORTACIÓN/TRANSBORDO/CABOTAJE				
Manipuleo Adicional a Solicitud del Usuario Recepción/Despacho - Cereal a Granel	TM	2.50	0.45	11.21
Manipuleo Adicional a Solicitud del Usuario Recepción/Despacho - Otras Cargas Secas a Granel	TM	2.50	0.45	11.21
Manipuleo Adicional a Solicitud del Usuario Recepción/Despacho - Mineral a Granel	TM	5.00	0.90	22.42
Transferencia Adicional a Solicitud del Usuario - Cereal a Granel	TM	2.00	0.36	8.97
Transferencia Adicional a Solicitud del Usuario - Otras Cargas Secas a Granel	TM	2.00	0.36	8.97
Transferencia Adicional a Solicitud del Usuario - Mineral a Granel	TM	3.00	0.54	13.45
Mezcla de Carga (03 vueltas)	TM	2.60	0.47	11.66

Consideraciones para el presente Tarifario

- Las Tarifas en S/. incluyen IGV. Consideran S/. 3.80 como tipo de cambio referencial. Se aplicará el tipo de cambio del día según la sección 4.1 de nuestro Procedimiento de Aplicación de Tarifas.
- Los servicios se encuentran descritos en el Procedimiento de Aplicación de Tarifas, el cual se encuentra en nuestra web: www.sti.com.pe/documentacion-oficial

*Revisar sección de Políticas Comerciales y Recargos para operaciones de Carbón.

TARIFARIO

IV. GRANEL LÍQUIDO

A. SERVICIO ESTÁNDAR A LA NAVE

	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
Alquiler de Amarradero*	Metro-eslora/hora o fracción	1.559	Exonerado	5.92
Servicio de Acceso*	UAB	2.182	Exonerado	8.29

*La tarifa de Alquiler de Amarradero incluye amarre y desamarre. Se cuenta desde la 1ª espía dada en amarra hasta la última espía suelta en desamarre.

B. SERVICIOS ESTÁNDAR CARGA GRANEL LÍQUIDO

1. EMBARQUE/DESCARGA - Carga Granel Líquido

	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN / TRANSBORDO				
Embarque/Descarga Granel Líquido	TM	2.245	0.40	10.07
EXPORTACIÓN				
Embarque/Descarga Granel Líquido	TM	2.245	0.40	10.07
TRANSBORDO				
Embarque/Descarga Granel Líquido	TM	2.245	0.40	10.07
CABOTAJE				
Embarque/Descarga Granel Líquido	TM	1.571	0.28	7.04

C. SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

Otros Servicios Especiales a la Carga - Granel Líquido

	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN / CABOTAJE / TRANSBORDO				
Pesaje Adicional	Camión	20.00	3.60	89.68

Consideraciones para el presente Tarifario

- Las Tarifas en S/. incluyen IGV. Consideran S/. 3.80 como tipo de cambio referencial. Se aplicará el tipo de cambio del día según la sección 4.1 de nuestro Procedimiento de Aplicación de Tarifas.
- Los servicios se encuentran descritos en el Procedimiento de Aplicación de Tarifas, el cual se encuentra en nuestra web: www.sti.com.pe/documentacion-oficial

Vigencia 18-Nov-24

TARIFARIO

V. PASAJEROS

A. SERVICIO ESTÁNDAR A LA NAVE

	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
Alquiler de Amarradero**	Metro-eslora/hora o fracción	1.559	0.28	6.99
Servicio de Acceso**	UAB	2.182	0.39	8.29

*La tarifa de Alquiler de Amarradero incluye amarre y desamarre. Se cuenta desde la 1ª espía dada en amarra hasta la última espía suelta en desamarre.

**En relación a los servicios a las naves de pasajeros, se les aplica IGV por no calificar como exportación de servicios de carga, de acuerdo a la Ley del IGV e ISC, Decreto Legislativo N° 821, y su reglamento, Decreto Supremo N° 055-99-EF, así como sus normas modificatorias.

B. SERVICIOS ESTÁNDAR AL PASAJERO

1. SERVICIOS ESTÁNDAR AL PASAJERO	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
Pasajeros	PAX	7.488	1.35	33.58

Consideraciones para el presente Tarifario

- Las Tarifas en S/. incluyen IGV. Consideran S/. 3.80 como tipo de cambio referencial. Se aplicará el tipo de cambio del día según la sección 4.1 de nuestro Procedimiento de Aplicación de Tarifas.
- Los servicios se encuentran descritos en el Procedimiento de Aplicación de Tarifas, el cual se encuentra en nuestra web: www.sti.com.pe/documentacion-oficial

TARIFARIO

VI. CARGA RODANTE

A. SERVICIO ESTÁNDAR A LA NAVE

	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
Alquiler de Amarradero*	Metro-eslora/hora o fracción	1.559	Exonerado	5.92
Servicio de Acceso*	UAB	2.182	Exonerado	8.29

*La tarifa de Alquiler de Amarradero incluye amarre y desamarre. Se cuenta desde la 1ª espía dada en amarra hasta la última espía suelta en desamarre.

B. SERVICIOS ESTÁNDAR CARGA RODANTE

1. EMBARQUE/DESCARGA - Carga Rodante

	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN				
Embarque/Descarga Carga Rodante	TM	23.600	4.25	105.82
EXPORTACIÓN				
Embarque/Descarga Carga Rodante	TM	23.600	4.25	105.82
TRANSBORDO				
Embarque/Descarga Carga Rodante	TM	23.600	4.25	105.82
CABOTAJE				
Embarque/Descarga Carga Rodante	TM	16.518	2.97	74.07

D. SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

Almacenaje Carga Rodante - Livianos

	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN				
Del día 1 al 10 (Incluido en Servicio Estándar)	TM/día o fracción	0.00	0.00	0.00
Del día 11 en adelante	TM/día o fracción	5.00	0.90	22.42

Almacenaje Carga Rodante - Maquinaria

	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN				
Del día 1 al 10 (Incluido en Servicio Estándar)	TM/día o fracción	0.00	0.00	0.00
Del día 11 al 20	TM/día o fracción	7.00	1.26	31.39

Otros Servicios Especiales Carga Rodante

	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN / EXPORTACIÓN / TRANSBORDO				
Manipuleo Adicional a Solicitud del Usuario Carga Rodante	TM	2.00	0.36	8.97
Transferencia Adicional a Solicitud del Usuario Carga Rodante	Unidad	20.00	3.60	89.68

Consideraciones para el presente Tarifario

- Las Tarifas en S/. incluyen IGV. Consideran S/. 3.80 como tipo de cambio referencial. Se aplicará el tipo de cambio del día según la sección 4.1 de nuestro Procedimiento de Aplicación de Tarifas.
- Los servicios se encuentran descritos en el Procedimiento de Aplicación de Tarifas, el cual se encuentra en nuestra web: www.sti.com.pe/documentacion-oficial

TARIFARIO

VII. OTROS SERVICIOS ESPECIALES

1. SERVICIOS ESPECIALES - NAVE	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
Cambio de Banda de nave	Operación	300.00	Exonerado	1,140.00
Cambio de Amarradero	Operación	300.00	Exonerado	1,140.00
Suministro de combustible a naves menores - Pesca Industrial	Camión	40.00	7.20	179.36
Suministro de combustible a la nave	TM	3.00	0.54	13.45
Suministro de agua a las naves - porción nave	TM	2.50	Exonerado	9.50
Suministro de agua a las naves (conexión y desconexión) - porción nave	Operación	100.00	Exonerado	380.00
Retiro y Disposición de Residuos - porción nave	TM o m ³	2.00	Exonerado	7.60
Retiro y Disposición de Residuos Peligrosos - porción nave	TM o m ³	3.20	Exonerado	12.16
Alquiler de Amarradero Remolcadores	RAM/Mes	1,800.00	324.00	8,071.20
Alquiler de Amarradero Naves Menores - Pesca Artesanal	Operación	20.00	3.60	89.68
2. OTROS SERVICIOS ESPECIALES				
Sacos (25 kg)				
Ensacado/Eslingado	TM	8.00	1.44	35.87
Trasegado	TM	9.00	1.62	40.36
Descompactado	TM	1.00	0.18	4.48
Corte y Vaciado	TM	1.50	0.27	6.73
Sacos (50 kg)				
Ensacado/Eslingado	TM	7.00	1.26	31.39
Trasegado	TM	5.50	0.99	24.66
Descompactado	TM	1.00	0.18	4.48
Corte y Vaciado	TM	1.50	0.27	6.73
Mezcla de carga integral	TM	11.00	1.98	49.32
Big Bags (1000 kg)				
Ensacado/Eslingado	TM	7.00	1.26	31.39
Trasegado	TM	6.00	1.08	26.90
Descompactado	TM	7.00	1.26	31.39
Corte y Vaciado	TM	2.00	0.36	8.97
Carga/Descarga de Sacos	TM	3.50	0.63	15.69
Emisión de certificados	Documento	25.00	4.50	112.10
Re-emisión de facturas	Documento	10.00	1.80	44.84
Emisión de copias de ticket de pesaje y/o notas de tarja	Documento	5.00	0.90	22.42
Emisión de Fotocheck	Documento	7.00	1.26	31.39
Control PBIP operaciones no regulares	Vehículo	50.00	9.00	224.20
Autorización de Trabajos en Caliente	Operación	200.00	36.00	896.80
Descarga Pesca Industrial	Operación	60.00	10.80	269.04
Retiro y disposición de material de trinca	Contenedor	7.00	1.26	31.39
Pesaje extraordinario	Camión	20.00	3.60	89.68
Personal a la orden				
• Operador/Técnico	Hora	30.00	5.40	134.52
• Seguridad	Hora	60.00	10.80	269.04
• Limpieza	Hora	8.00	1.44	35.87
Forrado de Bodega	TM	1.00	0.18	4.48
Suministro de energía	Kw/Hora	0.20	0.04	0.90
Servicio Especial Contenedores Clasificación IMO/OOG (N1)	Actividad	25% adicional		
Servicio Especial Carga Fraccionada Clasificación IMO (N1)	Actividad	50% adicional		
Servicio Especial Carga Rodante Clasificación IMO (N1)	Actividad	50% adicional		
Servicio Especial Carga Granel Sólido Clasificación IMO (N1)	Actividad	50% adicional		
Servicio Especial Carga Líquida Clasificación IMO (N1)	Actividad	100% adicional		
3. ALQUILER - MAQUINARIA E INSTALACIONES				
Montacarga	Hora o fracción	50.00	9.00	224.20
Payloader				
• Cereales	Hora o fracción	80.00	14.40	358.72
• Minerales	Hora o fracción	180.00	32.40	807.12
Truck Móvil	Hora o fracción	65.00	11.70	291.46
Alquiler de Grúa Móvil	TM	A tratar	A tratar	A tratar
Alquiler de Trimadora	Hora o fracción	200.00	36.00	896.80
Alquiler de Reach Stacker	Hora o fracción	180.00	32.40	807.12
Alquiler de Mantlift	Hora o fracción	100.00	18.00	448.40
Alquiler de Motobomba	Hora o fracción	30.00	5.40	134.52
Alquiler de Grúa de 40 TM	TM	6.00	1.08	26.90
Suministro de energía - equipos menores	Jornada	20.00	3.60	89.68
Ocupación de área	m ² /día	0.50	0.09	2.24
Uso de Barrera de Contención	Día/fracción	600.00	108.00	2,690.40
Oficinas	m ² /mes	35.00	6.30	156.94

Consideraciones para el presente Tarifario

- Las Tarifas en S/. incluyen IGV. Consideran S/. 3.80 como tipo de cambio referencial. Se aplicará el tipo de cambio del día según la sección 4.1 de nuestro Procedimiento de Aplicación de Tarifas.
 - La facturación mínima para el Alquiler de Equipos es de 2 horas y para las Grúas mayor a 35 TM es de 8 horas.
 - Los servicios se encuentran descritos en el Procedimiento de Aplicación de Tarifas, el cual se encuentra en nuestra web: www.sti.com.pe/documentacion-oficial
 - El servicio de Carga/Descarga de Sacos tiene como fecha de entrada en vigencia el 21/07/21
 - El servicio de Alquiler de Trimadora tiene como fecha de entrada en vigencia el 21/07/21
- N1. Los incrementos aplican sobre la tarifa del servicio que se vaya a prestar (actividad) a los tipos de carga mencionados.

TARIFARIO

VIII. POLÍTICAS COMERCIALES Y RECARGOS

1. POLÍTICAS COMERCIALES

A. SERVICIOS A LA NAVE

	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
Alquiler de Amarradero (N1)	Metro-estora/hora o fracción	1.200	Exonerado	4.56
Servicio de Acceso (N1)	UAB	0.000	Exonerado	0.00

N1. Servicio de Línea Regular de Transporte de Contenedores: Plazo de descuento del 07/05/2024 a 31/12/2024

	Unidad de Cobro (UAB)	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
Servicio de Acceso* (N2)	0 - 30,000	0.979	0.18	4.39
	30,001 - 60,000	0.734	0.13	2.79
	60,001 - 90,000	0.488	0.09	1.85
	+ 90,001	0.366	0.07	1.39

*En relación a los servicios a las naves de pasajeros, se les aplica IGV por no calificar como exportación de servicios de carga, de acuerdo a la Ley del IGV e ISC, Decreto Legislativo N° 821 y su reglamento, Decreto Supremo N° 055-99-EF, así como sus normas modificatorias.

N2. Servicio de Nave de Pasajeros: Plazo de descuento del 01/11/2024 a 01/11/2025

B. SERVICIOS A LA CARGA

1. EMBARQUE Y DESCARGA - Graneles	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
EXPORTACIÓN				
Embarque Otras Cargas Secas a Granel (N3)	TM	9.080	1.63	40.71
Embarque Mineral a Granel - Carbón (N4)	TM	8.600	1.55	38.56
CABOTAJE				
Embarque Mineral a Granel - Carbón (N5)	TM	8.000	1.44	35.87

N3. Plazo de descuento del 01/11/2024 al 01/11/2025

N4. Plazo de descuento del 01/11/2024 al 28/02/2025

N5. Plazo de descuento del 01/11/2024 al 28/02/2025

C. SERVICIOS ESPECIALES EN FUNCIÓN A LA CARGA

Almacenaje Granel Sólido (Almacén Techado/Losa) - Otras Cargas Secas a Granel (Fertilizantes)	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
IMPORTACIÓN				
Del día 1 al 10 (Incluido en Servicio Estándar)	TM/mes o fracción	0.00	0.00	0.00
Del día 11 al 20*	TM/mes o fracción	0.00	0.00	0.00
Del día 21 al 50	TM/mes o fracción	1.80	0.32	8.07
Del día 51 en adelante	TM/mes o fracción	2.50	0.45	11.21

*En otras cargas secas a granel (fertilizantes) se brindarán 10 días libres adicionales a los 10 días libres incluidos en el Servicio Estándar.

Plazo de descuento del 01/11/2024 al 01/11/2025

2. RECARGOS

A. RECARGOS APLICABLES A LA NAVE

	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
Por no liberar amarradero	Hora	600.00	108.00	2,690.40
Por compensación de cuadrilla no utilizada (N6)	Cuadrilla/hora o fracción	200.00	36.00	896.80
Por no entregar documentación al arribo de la nave	Documento	20.00	3.60	89.68
Por modificación de planos de estiba	Cambio	500.00	90.00	2,242.00

N6. La unidad de cobro aplica por hora de cuadrilla no utilizada o por fracción de hora de cuadrilla no utilizada.

B. OTROS RECARGOS

	Unidad de cobro	Tarifa US\$	IGV	Tarifa S/.
Por paralizaciones de grúas en la descarga/embarque directo a granel/fraccionada (N7)	Hora/Cuadrilla/Bodega	350.00	63.00	1,569.40
Por falta de unidades de transporte en las operaciones de descarga/embarque directo a granel/fraccionada (N7)	Hora/Cuadrilla/Bodega	350.00	63.00	1,569.40

N7. Operación con grúas de nave

• Las Tarifas en S/. incluyen IGV. Consideran S/. 3.80 como tipo de cambio referencial. Se aplicará el tipo de cambio del día según la sección 4.1 de nuestro Procedimiento de Aplicación de Tarifas.

• Los servicios se encuentran descritos en el Procedimiento de Aplicación de Tarifas, el cual se encuentra en nuestra web: www.sti.com.pe/documentacion-oficial

LISTA DE RECARGOS

Salaverry Terminal Internacional S.A. hace de conocimiento a los usuarios en general, los conceptos por recargos aplicables a los usuarios en los casos de incumplimiento de Reglamentos, Normas, Directivas y Procedimientos de Salaverry Terminal Internacional S.A. en la operación y administración del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry, los mismos que se detallan a continuación:

Recargos a la nave:

I. Por no liberar amarradero:

El recargo aplica cuando, durante la estadía en muelle, por causas imputables a la nave, agencia marítima o consignatario, no sea liberado el amarradero en el tiempo pactado, perjudicando así a otro usuario o a la programación de atraque de otras naves. El usuario asumirá el pago de US \$ 600.00 y aplica por hora.

La no liberación de amarradero será imputable a la nave cuando:

- i. Existan fallas en la máquina de la nave,
- ii. Existan fallas en las grúas de la nave y no logre cerrar sus bodegas.

Este recargo será atribuible a la agencia marítima cuando:

- i. Ocurran demoras en el despacho de la nave,
- ii. Exista mala coordinación con las empresas de practicaje,
- iii. Ocurran demoras en la coordinación en la firma de documentación.

Además, el recargo aplica por causas imputables al consignatario cuando:

- i. Existan demoras por cierres del Bill of Lading (BL),
- ii. No cuenten con los documentos aduaneros correspondientes,
- iii. No cuenten con los lotes de carga lista a ser embarcada,
- iv. No cuenten con los lotes de carga con las especificaciones técnicas aprobados por los inspectores de carga.

II. Por cuadrilla no utilizada:

El recargo aplicará cuando, por causas imputables a la nave o al consignatario, se proceda a cancelar o suspender la disposición de personal de estiba/desestiba para la prestación del Servicio Estándar.

STI deberá acreditar fehacientemente que al momento en el que el usuario solicite la referida cancelación o suspensión, ya ha procedido con la designación de las cuadrillas correspondientes.

Será aplicado en los siguientes casos:

1. Cuando la nave requiera ser atendida fuera del horario programado en la Junta de Operaciones y/o reunión Pre-operativa.
2. Cuando se dispongan cuadrillas y, por razones imputables al usuario, la nave demore su atraque o inicio de operaciones. Se considerarán razones imputables al usuario para la demora en el atraque de la nave a:
 - i. Mala coordinación entre el agente marítimo y la empresa de practicaje,
 - ii. Falla mecánica de lancha o remolcador,
 - iii. Demora por pericia del práctico,
 - iv. Falla operativa de la nave.

Se considerarán razones imputables al usuario para la demora en el inicio de operaciones de la nave a:

- i. Demora debido al draft survey de inspectores,
 - ii. Movimiento de pontones,
 - iii. Inspección de bodegas previos a la carga,
 - iv. Acondicionamiento de bodegas,
 - v. Autorización de levante aduanero,
 - vi. Aforo de carga.
3. Cuando la operación sea concluida antes del horario programado en la Junta de Operaciones y/o reunión Pre-operativa, a causa de disminución del tonelaje de la carga.
4. En caso la nave, el consignatario y/o su representante soliciten el término de operaciones antes del término de la jornada.

El cobro se realizará desde la completa disposición de la cuadrilla hasta el inicio de operaciones. (En STI las jornadas son las siguientes 7:00, 15:00 y 23:00 horas). El importe del recargo será asumido por la línea naviera o el consignatario de ser el caso. El usuario asumirá el pago de US\$ 200.00 y aplica por cuadrilla/hora o fracción.

- III. Por no entregar documentación al arribo de la nave:

Por la documentación exigida en el Reglamento de Operaciones que no sea entregada por los usuarios al arribo de la nave y previo al inicio de operaciones, se aplicará un recargo de US\$ 20.00 por cada documento no entregado. El cumplimiento de la entrega de la documentación seguirá siendo obligatorio.

IV. Por modificación de planos de estiba:

Se incurrirá en este recargo por cada cambio que sufra el plano de estiba en el transcurso de las operaciones sobre el previamente entregado y aprobado por la nave o sus representantes. El Agente Marítimo que represente al armador de la nave asumirá el recargo de US\$ 500.00 y aplica por cambio.

El recargo aplica cuando la modificación de los planos de estiba se produce por decisión o responsabilidad del usuario

Otros Recargos

V. Por falta de unidades de transporte en las operaciones de descarga/embarque directo a granel/fraccionada:

Cuando el usuario y STI hayan acordado que las operaciones se realizarán con grúas de nave, aplicará este recargo por la falta de camiones durante las operaciones de embarque/descarga directo a granel/fraccionada que afecten la continuidad de las operaciones por causas imputables al usuario. El usuario asumirá el recargo de US\$ 350.00 y el precio aplicará por hora/cuadrilla/bodega.

Se considera que existe falta de camiones cuando por un lapso superior a treinta (30) minutos el usuario no abastezca de algún camión a la bodega atendida.

VI. Por paralizaciones de grúas en la descarga/embarque directo a granel/fraccionada:

Cuando el usuario y STI hayan acordado que las operaciones se realizarán con grúas de nave, aplicará este recargo por la paralización de operaciones de embarque/descarga directo a granel/fraccionada que afecten la continuidad de las operaciones. El usuario asumirá el recargo de US\$ 350.00 y el precio aplicará por hora/cuadrilla/bodega.

Este recargo aplicará cuando se acredite alguna de las siguientes causas imputables a los usuarios: mantenimiento de las grúas de las naves por parte de la tripulación, movimiento de pontones, apertura de bodegas y maniobras de atraque/desatraque en el mismo muelle.